

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación de los resultados del balance comercial del TEN – junio a agosto de 2026

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) de junio a agosto de 2026, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-046 del 26 de mayo de 2026, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la **Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo)**, desde el Trimestre Estándar de Ejecución septiembre a noviembre de 2026 - (TEE 1) al Trimestre Estándar de Ejecución septiembre a noviembre de 2035 - (TEE 37), **los cuales en su totalidad resultaron deficitarios**.

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones de PTDFV y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 1 de junio de 2026, publicadas por el Gestor del Mercado mediante el Boletín G-051 del 2 junio de 2026. Adicionalmente, se consideraron las declaraciones de los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos realizadas entre el 3 al 5 de junio de 2026, sobre las cantidades totales de gas natural que desean adquirir. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural

Anexo Resultados del balance comercial TEN – junio a agosto de 2026

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDVF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidades a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2026	1	Septiembre 2026 a Noviembre 2026	55,498	451,819	Deficitario
2027	2	Diciembre 2026 a Febrero 2027	42,879	632,735	Deficitario
2027	3	Marzo 2027 a Mayo 2027	42,749	626,166	Deficitario
2027	4	Junio 2027 a Agosto 2027	42,638	609,557	Deficitario
2027	5	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	40,000	614,780	Deficitario
2028	6	Diciembre 2027 a Febrero 2028	0	656,046	Deficitario
2028	7	Marzo 2028 a Mayo 2028	0	649,354	Deficitario
2028	8	Junio 2028 a Agosto 2028	0	688,738	Deficitario
2028	9	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	0	693,078	Deficitario
2029	10	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	832,619	Deficitario
2029	11	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	830,358	Deficitario
2029	12	Junio 2029 a Agosto 2029	0	834,580	Deficitario
2029	13	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	841,108	Deficitario
2030	14	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	960,354	Deficitario
2030	15	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	955,322	Deficitario
2030	16	Junio 2030 a Agosto 2030	0	959,739	Deficitario
2030	17	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	963,662	Deficitario
2031	18	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	970,767	Deficitario
2031	19	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	965,851	Deficitario
2031	20	Junio 2031 a Agosto 2031	0	970,767	Deficitario
2031	21	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	979,058	Deficitario
2032	22	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	1,277,165	Deficitario
2032	23	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	1,272,374	Deficitario
2032	24	Junio 2032 a Agosto 2032	0	1,281,547	Deficitario
2032	25	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	1,284,880	Deficitario
2033	26	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	1,287,666	Deficitario
2033	27	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	1,283,000	Deficitario
2033	28	Junio 2033 a Agosto 2033	0	1,288,001	Deficitario
2033	29	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	1,291,064	Deficitario
2034	30	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	1,294,260	Deficitario
2034	31	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	1,289,715	Deficitario
2034	32	Junio 2034 a Agosto 2034	0	1,294,910	Deficitario
2034	33	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	1,297,625	Deficitario
2035	34	Diciembre 2034 a Febrero 2035	0	1,300,506	Deficitario
2035	35	Marzo 2035 a Mayo 2035	0	1,296,084	Deficitario
2035	36	Junio 2035 a Agosto 2035	0	1,301,475	Deficitario
2035	37	Septiembre 2035 a Noviembre 2035	0	1,303,859	Deficitario

Notas:

- **Total oferta agregada de PTDVF y CIDVF:** Cifras expresadas en MBTUD. El cálculo se realiza con base en la ecuación definida en el artículo 21.44 del documento soporte de la resolución CREG 102 015 de 2025 y el numeral i del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
- **Total cantidades a adquirir :** Cifras expresadas en MBTUD. Corresponde al valor total de la suma a nivel nacional, en MBTUD, de los requerimientos de compra. Conforme a lo definido en el numeral ii del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.